

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****26638** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso arriba referenciado 177/2013 -C relativos al deudor Talleres La Rasa, S.L., con CIF b15032931, se ha dictado en fecha 29.09.2020 el Auto de Conclusión en el que se acordó:

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad Talleres La Rasa, S.L., con CIF b15032931, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al folio 157 vuelto del Tomo 1852, hoja registral n.º C-17.076, Inscripción 3.ª, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones.

Se establecen los siguientes efectos:

- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.
- Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Procede librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La resolución que acuerde la conclusión del procedimiento se notificará a las mismas personas a las que se hubiera notificado el auto de declaración de concurso, publicándose en el Registro público concursal y, por medio de edicto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma el Nuria Fachal Noguera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil Núm. 1 de A Coruña, doy fe.

A Coruña, 29 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210034803-1